



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION EDUCATIVA
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR Y ARTISTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

ANEXO I



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA
Tucumán

REGLAMENTO PRÁCTICAS Y RESIDENCIAS

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
DIRECCION EDUCACION SUPERIOR Y ARTISTICA**

**“MARCO NORMATIVO PARA EL CAMPO DE LA FORMACION EN LA
PRACTICA PROFESIONAL PARA EL NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO”**

FUNDAMENTACION

El campo de la formación en las prácticas profesionales está orientado al aprendizaje sistemático de los conocimientos y habilidades para la actuación docente en las aulas y en las escuelas. En este sentido, invita a lecturas, miradas singulares y complejas acerca del oficio de enseñar. En las prácticas de enseñanza se juegan decisiones sobre el derecho al saber, sobre lo que tiene sentido transmitir, sobre un modo de entender a los niños, a los jóvenes, en definitiva, sobre una forma de entender el vínculo con el saber y con los sujetos.

Hoy la escuela y los docentes se enfrentan con nuevas demandas, lo que supone nuevas exigencias de formación. Ciertamente, se requieren profesionales reflexivos, que consideren las demandas pedagógicas en el marco de la diversidad de los contextos.

La Ley de Educación Provincial N° 8391, en consonancia con la Ley de Educación Nacional N° 26.206, considera en el art 39 que *“La formación docente tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y los valores necesarios para la formación integral de las personas, en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo”* y de modo pertinente considera en el art 40 la necesidad de *“Promover la comprensión crítica de los nuevos escenarios sociales, económicos, políticos y culturales y de los cambios operados en los sujetos y desarrollar una práctica educativa transformadora”*.

Así este campo se configura como un eje integrador en el Plan de Estudios de la Formación Docente Inicial que vincula los aportes de conocimientos de los otros dos campos de la formación en la puesta en acción progresiva de distintas actividades y situaciones escolares.



REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

Si miramos el trabajo de los educadores podemos advertir que el lugar donde se desarrolla esa práctica específica es el aula, sin embargo su accionar atraviesa la institución, y por ende, a los diferentes contextos donde ésta se encuentra. Podemos señalar, entonces, el gran impacto que en el conjunto de la sociedad produce el trabajo que los docentes desarrollan cotidianamente. Esto a su vez, pone de manifiesto el alto compromiso inherente a su labor y las implicancias sociales, políticas y culturales subyacentes.

Durante la Formación Inicial se debe prestar especial atención a la formación en el campo de la práctica y por ello la reglamentación es de gran importancia para organizar y regular su desarrollo, y así generar marcos comunes de actuación en el seno de las Instituciones de Formación Docente. Esto permitirá generar consenso en torno a los objetivos que desde la jurisdicción se pretenden concretar en esta instancia específica de la formación de los profesionales de la educación.

Así también la reglamentación permite abordar y desarrollar una visión más integral de la práctica apuntando a la resignificación del campo como un espacio de aprendizaje, reflexión e innovación que supera los enfoques verticales y aplicacionistas que consideraban a la práctica como instancia a desarrollar al final de los estudios de la carrera docente. En consonancia con lo prescripto por el Diseño Curricular, la práctica como campo de formación específica atraviesa a toda la carrera, desde el primero hasta el cuarto año, planteando una creciente complejidad en función de las diferentes instancias que comprometen el desempeño de los estudiantes en el ámbito de la institución escolar y del trabajo docente.

Por otra parte, y en concordancia con lo expresado, se amplía la mirada sobre la intervención que realizan los estudiantes en el ejercicio del rol docente y se plantean desafíos propios de los contextos actuales que reclaman al educador un desempeño contextualizado que requiere el despliegue de estrategias y modos de trabajo que superen los estereotipos prefijados. Se trata de pensar al profesional docente, ya desde su formación inicial, como alguien capaz de conjugar el pensamiento y la acción. La relación entre la teoría y la práctica se torna dialéctica y favorece la comprensión de la compleja trama de significados que se entrecruzan en la programación y el desarrollo de la enseñanza.

El vínculo con las escuelas del nivel primario para el cual se prepara a los estudiantes sigue quedando reducido, en diferentes períodos y por variadas circunstancias, al envío de practicantes para cumplir con los requerimientos de los diseños curriculares, sin que existan acuerdos explícitos o proyectos compartidos



entre el Instituto de Formación y las Escuelas. Se plantea, entonces, la necesidad de constituir sólidas redes de formación no restringidas al cumplimiento burocrático de prácticas formales, sino incluyendo el desarrollo de trabajos y experiencias pedagógicas conjuntas en ámbitos escolares diversificados.

En este aspecto cobra gran relevancia el desarrollo de proyectos y acuerdos desde el trabajo en equipo, tendientes a dar sentido y direccionalidad al desarrollo de las prácticas enmarcadas en un proceso continuo, concatenado a través de los cuatro años de formación descriptos y propuestos en el Diseño Curricular del 2009.

En cuanto a las escuelas con las que se trabaje en redes sistemáticas y articuladas, la Resolución 24/07 explicita que deberán responder a un conjunto de variadas características: urbanas, periurbanas o rurales, de localización céntrica o periférica, de diversa dotación de recursos, de contextos socio-culturales diferentes, etc., propiciando el tratamiento de las diferencias y el enriquecimiento de las experiencias docentes. Es de fundamental importancia que, a lo largo de su trayecto formativo, los estudiantes tengan distintas oportunidades de interactuar con realidades heterogéneas y de intercambiar aprendizajes en distintos ambientes y con distintos sujetos. Así la institución asociada tiene un papel preponderante pues constituye el lugar donde el alumno aprende desde la práctica junto al docente co-formador, el cual acompaña facilitando la visión de la práctica como acción de compromiso y responsabilidad, donde la experticia se une con la innovación y el deber ser.

Se guía al estudiante, desde el ejercicio del rol docente, hacia la posibilidad de problematizar el oficio desde todas sus aristas y en especial desde la práctica de la enseñanza. Con ello se busca favorecer la reflexión sobre las decisiones que los docentes toman a diario al momento de encarar su trabajo, dejando de lado la postura del mero ejecutor de prácticas ritualizadas. Sobre la base de su formación y el conocimiento del contexto, definirá el modo más adecuado de ser docente; involucrándose activamente en el diseño de estrategias, selección de contenidos, criterios de evaluación, etc.

La esencia del Reglamento de Prácticas y Residencias se sustenta en la visión de un estudiante que desde el inicio asuma el rol docente con todo lo que ello implica, reconociendo la responsabilidad política y pedagógica inherente y el fuerte compromiso que el mismo conlleva. Así también es importante considerar los saberes que incorpora el futuro docente, especialmente los llamados saberes prácticos, con los cuales interviene en las diferentes situaciones escolares



procurando dar respuesta a los múltiples interrogantes presentes en su labor cotidiana.

El reglamento también busca fortalecer el trabajo docente desde la concepción del “oficio”, concepto centrado primordialmente en el hacer, como dice Dubet, “el rol es relacionista y se articula con el oficio, tener un oficio es ser capaz de producir un trabajo autónomo y previsible en contextos diferentes”, desde ese reconocimiento del contexto específico de actuación, abandonando los modelos de intervención estereotipados y prefijados.

El desempeño del practicante/residente se vincula más con la capacidad de crear, diseñar, seleccionar y coordinar antes que reproducir y aplicar. Le corresponde al practicante/residente posicionarse desde el rol del profesional docente involucrado en la toma de decisiones conscientes, pertinentes y contextualizadas.

Para finalizar este encuadre desde la perspectiva planteada se hace necesario identificar y compartir algunas conceptualizaciones referenciales en relación al desarrollo de los Talleres de la Práctica:

Instituciones o Escuelas Asociadas: son aquellas instituciones en las que los estudiantes se insertarán para llevar a cabo las experiencias de prácticas profesionales. Constituyen ambientes de formación y de aprendizaje en los contextos/niveles en los que los/as futuros/as docentes deberán desempeñarse.

Docente co-formador: es el docente que colabora en la formación de los estudiantes recibéndolos e integrándolos paulatinamente a la dinámica escolar, a partir de acuerdos consensuados con los Profesores de Práctica.

Equipo de Práctica: es el responsable de la organización, asesoramiento, seguimiento y evaluación de los estudiantes en cada uno de los Trayectos de Práctica y estará integrado por:

- Coordinador de Práctica y Residencia
- El/los docentes del Instituto Formador a cargo de cada uno de Talleres de Práctica
- El/los docentes disciplinares de los distintos campos de formación
- El/los docentes co-formadores
- El Director de las Escuelas Asociadas
- El Rector del Instituto Superior de Formación Docente



CAPITULO I: Objetivos generales de la formación en la Práctica Profesional Docente

Art. 1 Objetivos

- Facilitar la articulación con la formación provista por los tres campos que conforman el currículum.
- Comprender la práctica escolar, atendiendo a su complejidad y considerándola como una construcción social en la que teorías y prácticas se relacionan dialécticamente.
- Facilitar la creación de propuestas curriculares innovadoras que puedan ser llevadas a la práctica, según los distintos contextos sociales y culturales.
- Favorecer procesos reflexivos que pongan en tensión los contenidos aprendidos durante la formación con práctica de enseñanza y las propias representaciones de esa realidad.
- Proponer un recorrido articulado de los diferentes tramos de la Práctica Profesional Docente buscando favorecer procesos reflexivos acerca de la futura inserción profesional y favorecer la construcción de un marco interpretativo sobre el campo de la educación desarrollando capacidades para la intervención didáctica.



CAP. II Definición de las unidades curriculares que integran el campo.

Art. 2.- PRÁCTICA I: LA INSTITUCIÓN ESCOLAR. Aproximaciones desde la investigación educativa

Tipo de Unidad Curricular: Taller / Seminario

Ubicación en el Plan de Estudios: 1º AÑO

Carga Horaria: 3 hs. cátedras semanales. Total: 96 horas cátedras

Régimen de cursado: Anual

Para el cursado de la unidad curricular el alumno deberá estar matriculado en 1er año y en la asignatura.

Organización del cursado de la unidad curricular

Primer cuatrimestre

Se inicia con un taller reflexivo acerca de la escuela y de las trayectorias escolares de los estudiantes. En el mismo se trabajará con las representaciones e imaginario de los estudiantes sobre la vida escolar considerando como dimensiones de análisis: la escuela en relación con el contexto. De esta manera se ponen de manifiesto las percepciones que los estudiantes construyeron a lo largo de su historia escolar sobre los diferentes contextos transitados. Las anécdotas, relatos y descripción de situaciones deben contrastarse con la lectura de material bibliográfico referido a la problemática institucional a los efectos de promover el ejercicio de una mirada analítica de las experiencias personales.

Además es necesario favorecer el desarrollo de seminarios sobre técnicas de recolección y análisis de datos tendientes a aportar al alumno instrumentos básicos de lecturas sistemáticas y metódicas para abordar y pensar las prácticas escolares. Se proporcionará el ingreso de los estudiantes a la escuela asociada, y realizarán **observaciones guiadas desde la teoría** durante el período de un mes (cuatro semanas), durante toda la jornada escolar. Cumplimentando un total de 80 horas reloj.

Segundo cuatrimestre

Las instancias de trabajo desarrolladas durante el primer cuatrimestre van aproximando al estudiante al análisis y la reflexión sobre la institución y a la vez le brindan un conjunto de herramientas teóricas y prácticas para realizar acciones específicas de reconocimiento del contexto de inserción.



REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

En esta instancia se continuará favoreciendo el ingreso de los estudiantes a la escuela asociada y durante un período de un mes (**cuatro semanas**) realizarán **observaciones** para la realización de un trabajo de campo orientado al conocimiento contextualizado de las escuelas asociadas y sus ámbitos comunitarios, utilizando metodologías sistemáticas de registro. Se propone para este período realizar observaciones durante un mes permaneciendo en la escuela asociada, cumplimentando un total de 80 horas reloj, focalizando diferentes actividades y situaciones que se producen tanto al entrar a la escuela como al salir de ella. El estudiante puede ingresar al aula/sala por breves espacios de tiempo con el consentimiento de las autoridades y del docente con el objeto de observar la dinámica propia de estos contextos específicos.

La inserción de los estudiantes puede realizarse en grupos de hasta 3 (tres) integrantes a los efectos de operativizar el ingreso en las instituciones y a la vez favorecer el trabajo en equipo y la visión compartida de experiencias y posicionamientos.

Durante el período de observaciones el Profesor de Práctica I proporcionará dispositivos específicos como guías de orientación que colaboren con el registro, sistematización y análisis de los datos recolectados. Por ejemplo, en el caso de diseñar entrevistas, formular las preguntas según el destinatario, la secuencia de las preguntas, los intereses que las orientan, etc.

Para finalizar el proceso de la práctica el estudiante diseñará un informe que será grupal. Se sugiere que la elaboración del mismo se encuadre dentro de una perspectiva descriptiva-explicativa recuperándose conceptualizaciones de las diferentes unidades curriculares cursadas. Los informes que los estudiantes elaborarán, estarán orientados a desarrollar habilidades centradas en la escritura científica y académica.

Este tramo de la práctica debe articularse sostenidamente con los espacios curriculares: Problemática de la Educación Primaria/Problemática de la Educación Inicial y con Alfabetización Académica. Se deben desarrollar, como mínimo, cuatro *Talleres de Articulación* entre estas unidades curriculares en el año.

Se recomienda/sugiere que el análisis en este tramo de la práctica se focalice en las condiciones en que se organiza la escuela. Los ejes de trabajo giren en torno a: analizar el PEI de la escuela, analizar cómo se organizan los tiempos, espacios y agrupamientos, por ejemplo. Reconocer las funciones del Supervisor, del Director, de los Secretarios y otros actores que intervienen en la vida institucional, además de conocer el desarrollo de los diferentes programas y proyectos jurisdiccionales y nacionales en los que participa la escuela asociada.



Condiciones de regularidad:

La Práctica Profesional Docente sólo se cursa de manera presencial y cumplimentando el 85% de asistencia a clases; 90% de asistencia a la Escuela Asociada para realizar las observaciones; 85% de Trabajos Prácticos Aprobados y el 100% de Evaluaciones Parciales Aprobadas. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas para tener derecho a la recuperación de exámenes.

Evaluación:

Exámenes parciales: los mismos considerarán la articulación entre los saberes prácticos adquiridos por los alumnos y los saberes teóricos propuestos por el docente en el aula. Se recomienda que los Talleres de Articulación sean parte de la evaluación de proceso de los alumnos.

Coloquio final. En dicha instancia los alumnos expondrán el Informe del trabajo de campo realizado, el cual debe evidenciar un profundo análisis, específicamente de los marcos teóricos aportados en este tramo de la práctica y del trayecto cursado en este primer año. La idea es recuperar conceptos relevantes presentes en el trabajo de campo a los efectos de visualizar la integración y diálogo entre teoría y práctica.

Art. 3.- PRÁCTICA II: CURRÍCULUM, ENSEÑANZA Y CONTEXTOS.

Tipo de Unidad Curricular: Taller / Seminario

Ubicación en el Plan de Estudios: Segundo Año

Carga Horaria: 3 hs. cátedras semanales. Total: 96 horas cátedras

Régimen de cursado: Anual

Para el cursado de la unidad curricular el estudiante deberá:

- a) acreditar la aprobación de PRÁCTICA I: la institución escolar: aproximaciones desde la investigación educativa, y de las siguientes unidades curriculares,

Para el Profesorado de Nivel Primario:

Didáctica General, Matemáticas, Lengua y Literatura, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

Para el Profesorado de Nivel Inicial:

Problemática de la Educación Inicial y Psicología del Desarrollo: Sujeto del Nivel Inicial I, Didáctica General.

- b) Ser alumno regular de 2ª año y matriculado en la asignatura.



Organización del cursado de la unidad curricular

Primer cuatrimestre

En este tramo de la Práctica II el estudiante deberá adquirir habilidades para la lectura crítica de documentos curriculares escritos y de prácticas curriculares diversas.

Corresponde en este tramo de cursado de Práctica II poner en escena los aprendizajes prácticos y vivencias personales referidos a la enseñanza, sus implicancias y efectos. Es significativo reflexionar sobre el desarrollo de la enseñanza en contextos diferentes.

Los estudiantes ingresarán **por parejas pedagógicas** a las Escuelas Asociadas durante un período de **dos meses** (ocho semanas) en las que realizarán actividades de **observación participante** de períodos escolares completos en las aulas. Las tareas que los estudiantes realizan en esta etapa tienen que centrarse en conocer y analizar los Documentos Curriculares Nacionales y Jurisdiccionales NAP, Diseños Curriculares, Cuadernos de aula, etc.

Desde las observaciones de clases recolectarán información referida a todo aquello que el aula y el trabajo interactivo entre docentes y alumnos pueda ofrecerles para orientarlos hacia otra instancia también importante: **la planificación de la enseñanza.**

Previo a esta instancia los alumnos acompañarán al docente co-formador colaborando en distintas tareas y actividades para el desarrollo de las clases. No está habilitado el estudiante a quedar en el aula sin compañía del docente o autoridad de la Escuela Asociada.

Se sugiere que los estudiantes puedan centrar sus análisis en aspectos específicos de la clase: interacción alumno-docente, selección y secuenciación de contenidos, estrategias, actividades, organización del tiempo y el espacio, la evaluación, etc. Esto significa observar la “materialización” de las intenciones propias de la propuesta de enseñanza. Es importante que los estudiantes puedan realizar relatos sobre modelos de enseñanza que sean resignificados en los espacios de clase en los Institutos de Formación Docente.

El diseño de la planificación debe realizarse con la guía del docente co-formador, del profesor de práctica y de los profesores de las unidades curriculares del tramo de la formación específica, tanto en el Nivel Inicial como en el Nivel Primario. Para la elaboración de la planificación se considerará la lectura de los NAP, como base para determinar los aprendizajes relevantes y las estrategias de intervención. Los alumnos diseñarán planificaciones con secuencias didácticas



completas en las áreas curriculares correspondientes a cada nivel educativo. En este sentido también, se sugiere la preparación de unidades didácticas completas de trabajo con diversas duraciones y distintos niveles de complejidad. Al pensar y diseñar la planificación es conveniente que el alumno focalice el abordaje del contenido en el grado/sala prestando atención a la gradualidad y creciente complejidad dentro del ciclo.

El estudiante debe finalizar este tramo de la Práctica II con capacidades que le permitan por un lado diseñar un instrumento útil para organizar su tarea y al mismo tiempo adecuado a los requerimientos institucionales y de la gestión educativa y, por otro lado, diseñar materiales curriculares para intervenir frente a necesidades individuales o de pequeños grupos a fin de ayudar en el desarrollo de las tareas propuestas.

El estudiante finalizará este tramo de la práctica con las planificaciones evaluadas y aprobadas para poder continuar la práctica en el período siguiente.

Segundo cuatrimestre

En articulación con las unidades curriculares de la formación específica se propone el desarrollo de **prácticas simuladas** en las cuales los estudiantes desarrollarán unidades didácticas, (previamente evaluadas en la etapa anterior) al resto de sus compañeros. El desarrollo de las clases puede hacerse en forma individual por parte de cada practicante o bien en pareja.

La enseñanza en situaciones simulada constituye una interesante oportunidad para el intercambio, análisis, interpretación, explicitación de saberes, opiniones y perspectivas que fundamentan las prácticas y busca fortalecer sus capacidades individuales para la enseñanza. El desafío de esta propuesta es que las prácticas de enseñanza sean analizadas, armadas y des-armadas, con el objeto de poner en evidencia: cómo se la piensa, cómo se la significa y desde dónde se legitiman las decisiones docentes. Desde ahí que la metodología de enseñanza en esta asignatura enfatizará procesos de análisis, discusión, comprensión, reflexión de situaciones de enseñanza. Conjuntamente con la **p**roducción de informes o relatos pedagógicos



Condiciones de regularidad:

La Práctica Profesional Docente II sólo se cursa de manera presencial y cumplimentando 85% de asistencia a clases en el ISFD; 90% de asistencia a las Escuelas Asociadas; 85% de Trabajos Prácticos Aprobados y el 100% de Evaluaciones Parciales Aprobadas. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas para tener derecho a la recuperación de exámenes.

Evaluación

Evaluaciones parciales.

Coloquio Final, con tribunal constituido por docentes del campo de la formación específica. En la instancia final el alumno articulará la defensa del trabajo con los conceptos teóricos abordados y las herramientas metodológicas incorporadas a lo largo de la experiencia de la Práctica II.

Art. 4.- PRÁCTICA III: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y GESTIÓN DE MICRO-EXPERIENCIAS DE ENSEÑANZA

Tipo de Unidad Curricular: Taller / Seminario

Ubicación en el Plan de Estudios: Tercer Año

Carga Horaria: 5 hs. cátedras semanales. Total: 150 horas cátedras

Régimen de cursado: Anual

Para el cursado de la unidad curricular el estudiante deberá:

- a) Acreditar la aprobación de PRÁCTICA II: curriculum, enseñanza y contextos. Aproximaciones desde la investigación educativa y de las siguientes unidades curriculares

Para el Profesorado de Nivel Primario:

Didáctica de la Matemática I, Didáctica de la Lengua y Literatura, Didáctica de las Ciencias Sociales I y Didáctica de las Ciencias Naturales I, Práctica I y Práctica II.

Para el Profesorado de Nivel Inicial:

Didáctica del Nivel Inicial, Didáctica de la Matemática I, Didáctica de la Lengua y Literatura I, Psicología del Desarrollo, Sujeto del Nivel Inicial II, Práctica I y Práctica II, y ser alumno regular de Taller de Juego y Actividad Lúdica.

- b) Ser alumno regular de 3ª año y matriculado en la asignatura.



Organización del cursado de la unidad curricular

Profesorado de Nivel Primario

Primer y Segundo cuatrimestre

En Práctica III el estudiante está en condiciones de ingresar a las aulas para gestionar el proceso de enseñanza e **intervenir de manera concreta desarrollando propuestas específicas para el Primer Ciclo del Nivel Primario**. Ingresan a las aulas en *parejas pedagógicas*.

En el caso del Profesorado de Educación Primaria se propone la permanencia del practicante en el Primer Ciclo para fortalecer el proceso de enseñanza de la lectoescritura. En este sentido, es necesario que se organicen, como mínimo, 4 talleres con Alfabetización Inicial y Avanzada, y además, promover *Talleres de Articulación* entre las unidades curriculares de la formación específica.

La propuesta es que los alumnos realicen dos semanas de observaciones participantes y registros de las clases, a fin de tomar contacto con los docentes co-formadores, elaborarán un diagnóstico de la situación de la clase y reconocerán las distintas dimensiones y características la misma. Luego, diseñarán planificaciones específicas para iniciar la práctica de enseñanza en las semanas siguientes. Se recomienda que cumpla con un mínimo de 20 horas cátedra en cada área. Aproximadamente de seis semanas (un mes y medio) para cada cuatrimestre y practicar en las áreas de Lengua y Matemática a través del trabajo alternado entre las mismas. Por ejemplo mientras un practicante desarrolla su propuesta en Lengua, el otro lo hará en Matemática.

Se recomienda que todos los estudiantes realicen al menos una experiencia de enseñanza en la adquisición de la lectoescritura y el dominio de las cuatro operaciones básicas. Se recomienda, además, Talleres de Articulación interniveles entre el Nivel Primario y el Instituto Formador.

En este período es fundamental la relación entre el profesor de práctica, los profesores de las didácticas específicas, los practicantes y el docente co-formador para el acompañamiento, seguimiento y monitoreo de la práctica de enseñanza que se propone.

Se sugiere que los estudiantes participen, además, de experiencias institucionales que conciernen al rol docente, tal es el caso de la organización de



actos, tareas específicas del rol, salidas escolares, colaboración en los proyectos institucionales, entre otras.

También se recomienda que los estudiantes puedan participar de experiencias en contextos diversos y de las modalidades del sistema: educación rural, educación en interculturalidad bilingüe, educación permanente en jóvenes y adultos.

Una vez concluido todo el proceso de Práctica III en las aulas, se prevé la sistematización y socialización de la experiencia en su conjunto. A modo de opciones se proponen las siguientes alternativas:

- Elaboración de Informes
- Producción de relatos pedagógicos.

La elección por alguna de las opciones presentadas quedará a criterio del profesor de práctica junto con los estudiantes practicantes. El objetivo es implementar modalidades de evaluación, revisión, reflexión y mejora de la práctica en el marco del desarrollo de una cultura de trabajo docente centrada en el compromiso, la acción y el cambio.

Por otro lado, y considerando cuestiones operativas básicas, el profesor de práctica deberá acordar con las autoridades del Instituto Formador la flexibilidad horaria dentro de la carga asignada al espacio de práctica para poder hacer efectivo el acompañamiento a los estudiantes, ya sea en encuentros específicos dentro del Instituto Formador o dentro de la escuela asociada.

Profesorado de Nivel Inicial

Primero Cuatrimestre y segundo cuatrimestre:

El nivel inicial presenta ciertas características que le son propias y que lo diferencian del Nivel Primario. De esta manera, el desarrollo de la práctica plantea al docente de la unidad curricular y al practicante otros desafíos y exigencias que merecen ser revisadas al interior de la carrera a los efectos de no desconocer la singularidad del nivel y permitir el desarrollo de prácticas acordes a contextos específicos.

En este sentido la disponibilidad de salas de jardín se reducen en comparación con la cantidad de grados de la primaria. Así también, la organización de la clase, el manejo del tiempo, la selección de estrategias, la modalidad de evaluación y promoción son diferentes.



En el caso del Profesorado de Educación Inicial la articulación debe ser sostenida por el profesor de Práctica III y el profesor de Alfabetización en el Nivel Inicial.

Se sugiere la inserción de los practicantes en *parejas pedagógicas* durante un período como el propuesto para el Nivel Primario.

La propuesta es que los alumnos realicen dos semanas de observaciones participantes y registros de las clases, a fin de tomar contacto con los docentes co-formadores, elaborarán un diagnóstico de la situación de la clase y reconocerán las distintas dimensiones y características la misma. Luego, diseñarán planificaciones específicas para iniciar la práctica de enseñanza en las semanas siguientes. Se recomienda que cumpla con un mínimo de 20 horas cátedra de práctica de enseñanza en las áreas, para cada cuatrimestre

Evidentemente se establecerán turnos de intervención para desarrollar y conducir la clase en la sala. También se recomienda que los estudiantes puedan participar de experiencias en contextos diversos y de las modalidades de educación rural.

Se propone la misma modalidad de sistematización y socialización con las opciones planteadas en primaria:

- Elaboración de Informes
- Producción de relatos pedagógicos.

Condiciones de regularidad:

La Práctica Profesional Docente sólo se cursa de manera presencial y cumplimentando 85% de asistencia a clases en el ISFD; 90% de asistencia a las Escuelas Asociadas; 85% de Trabajos Prácticos Aprobados y el 100% de Evaluaciones Parciales Aprobadas. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas para tener derecho a la recuperación de exámenes.

Evaluación: instancias de evaluaciones parciales y Coloquio Final con tribunal constituido por docentes del Campo de Formación General y Campo de la Formación Específica.

La Práctica III estará a cargo del Profesor de Práctica como coordinador y de los Profesores de las unidades curriculares de la Formación Específica. En esta etapa toman especial importancia los docentes de las escuelas asociadas como co-formadores por ello se sugiere que elaboren un relato del desempeño del practicante durante su instancia en la escuela asociada, lo cual se considerará para la evaluación final.



Art. 5.- PRÁCTICA IV: RESIDENCIA DOCENTE Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS

Tipo de Unidad Curricular: Seminario/Taller

Ubicación en el Plan de Estudios: Cuarto Año

Carga Horaria: 8 hs. cátedras semanales. Total: 255 horas cátedras

Régimen de cursado: Anual

Para el cursado de la unidad curricular el estudiante deberá:

- a) Tener aprobada PRACTICA III: Programación didáctica y gestión de micro experiencias de enseñanza.

Profesorado de Nivel Primario:

El estudiante debe tener aprobados 1ero, 2do y 3er año completos.

Profesorado de Nivel Inicial:

El estudiante debe tener aprobados 1ero, 2do y 3er año completos.

- b) Ser alumno regular de 4ª año y matriculado en la asignatura.

Organización del cursado de la unidad curricular

El espacio de Práctica Profesional Docente debe tener una organización de taller, que se irá ajustando, según momentos y necesidades emergentes. Debe ser construido como espacio de consulta e intercambio permanente, posibilitando la socialización de experiencias y la revisión analítica de las instancias de práctica que realizan los estudiantes.

Esta unidad curricular se desarrolla de manera alternada en el espacio del ISFD y la Escuela Asociada. Para este tramo de Práctica y Residencia Docente, y sistematización de experiencias es importante tener en cuenta la diversidad de contextos para la inserción de los estudiantes.

Los estudiantes ingresarán en *parejas pedagógicas* a las escuelas asociadas y trabajarán con el docente co-formador en lo que respecta a la selección, organización y secuenciación de los contenidos a enseñar.

Los diseños de unidades didácticas serán trabajados en forma conjunta con los docentes co-formadores, con los profesores de las áreas específicas de los ISFD y el profesor de Práctica IV. En este sentido, la mirada sobre la instancia de diseño se enriquecerá con las diferentes perspectivas, siempre tomando como referencia el contexto en el cual se halla la escuela.

Según el horario establecido en la institución y considerando que el espacio cuenta con 8 hs. cátedra, los estudiantes junto con los profesores que intervienen



en el proceso de práctica definirán los tiempos de acompañamiento institucional. El mismo debe concretarse con la visita y observación de clases y con el análisis y evaluación de diferentes situaciones para analizar y reflexionar sobre la práctica.

Profesorado de Nivel Primario y Profesorado de Nivel Inicial:

Tareas a desarrollar en el ISFD

Durante el cursado de la Práctica IV los estudiantes ingresarán en las escuelas durante un período de **seis meses en horario de jornada escolar completa** según el turno y la modalidad de las instituciones. Es importante considerar que la mirada que los alumnos poseen y el posicionamiento que pudieran evidenciar es ya el resultado de todo un proceso al haber transitado las tres instancias de práctica anteriores.

Si bien el docente del aula es el responsable de lo que sucede en ese terreno específico, el estudiante asume un rol protagónico.

Por tratarse de la instancia de práctica que integra el proceso formador se propone que el estudiante tenga experiencias en todas las áreas curriculares y además pueda tener experiencias en proyectos de repitencia, sobreedad y de aceleración de los procesos de aprendizajes específicamente en el nivel primario.

Es recomendable que el estudiante al ingresar a la escuela tenga un mayor conocimiento del contexto y de los alumnos identificando necesidades específicas del grupo a los fines de considerar las estrategias pertinentes con los niveles de aprendizajes.

Es conveniente que los estudiantes puedan desarrollar proceso de enseñanza que evidencie la complejidad que va adoptando el desarrollo de un contenido en el ciclo.

Es importante considerar en este tramo de la práctica la articulación sostenida entre todas las disciplinas de la formación específica tanto para el Profesorado de Educación Inicial y de Primaria.

A continuación proponemos un esquema de distribución del tiempo en el cual se puede organizar este tramo de la práctica, pero cabe aclarar que consideramos importante que los estudiantes realicen un mínimo de 20 hs cátedras de experiencia de enseñanza en cada área asegurando el desarrollo de una secuencia didáctica completa:

Educación Primaria

Etapa de observación: 1er mes



Etapas de práctica en el aula:

1era Etapa Un área durante cuatro semanas

2da Etapa Dos áreas: durante seis semanas

3era Etapa En esta etapa el residente debe tomar la responsabilidad de todas las tareas inherentes a la función del docente en el aula por el período restante. En este período se propone que los residentes alternen sus intervenciones ya que ambos se hacen cargo de las 4 áreas en un mismo curso.

Educación Inicial

En el Profesorado de Educación Nivel Inicial se propone que el estudiante pueda transitar por jardines maternos y Jardines de Infantes desarrollando articulación entre la sala de 5 y 1º Ciclo de Educación Primaria.

Condiciones de regularidad:

La Práctica Profesional Docente sólo se cursa de manera presencial y cumplimentando 85% de asistencia a clases; 90% de asistencia a las Instituciones Asociadas para el desarrollo de actividades de residencia docente; 75% de Trabajos Prácticos Aprobados y el 100% de Evaluaciones Parciales Aprobadas. Durante esta etapa los residentes deben completar un 90% total de horas en las Instituciones Asociadas. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas para tener derecho a la recuperación de exámenes.

Evaluación: Instancias de evaluaciones parciales y Coloquio Final con tribunal constituido por docentes del Campo de Formación General y Campo de la Formación Específica.

La Práctica IV estará a cargo del Profesor de Residencia como coordinador y de los Profesores de las unidades curriculares de la Formación Específica. En esta etapa toman especial importancia los docentes de las escuelas asociadas como co-formadores, por ello se sugiere que elaboren un relato del desempeño del practicante durante su instancia en la escuela asociada, lo cual se considerará para la evaluación final.



REGLAMENTO PRÁCTICAS Y RESIDENCIAS

Trayecto Año	Carga horaria Trayecto		Carga horaria ISFD		Carga horaria Esc. Asociadas	
	semanal	Anual	semanal	Anual	semanal	anual
PRÁCTICA I: LA INSTITUCIÓN ESCOLAR: APROXIMACIONES DESDE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	3	96	1	32	2	64
PRÁCTICA II: CURRICULUM, ENSEÑANZA Y CONTEXTOS: APROXIMACIONES DESDE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	3	96	1	32	2	64
PRÁCTICA III: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y GESTIÓN DE MICRO- EXPERIENCIAS DE ENSEÑANZA	5	150	2	45	3	105
PRÁCTICA IV: RESIDENCIA DOCENTE Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS	8	255	2	65	6	190



CAPITULO III: Funciones y tareas del coordinador del campo de la práctica o cargo equivalente y de los profesores de cada una de las unidades curriculares

Art. 6.- Serán funciones del coordinador del campo de la práctica profesional docente:

- Planificar, coordinar y evaluar el desarrollo de los distintos tramos de la Práctica.
- Conocer la realidad institucional del ISFD y de su zona de influencia como insumo para construir el plan anual contemplando funciones, necesidades y líneas de acción
- Gestionar la articulación del trayecto fortaleciendo el vínculo de cada tramo de la práctica con los otros campos de la formación.
- Elaborar un Plan Anual de Acción referido al campo de la Práctica Profesionales buscando articular todos los tramos de la Práctica con los otros campos de la formación
- Realizar las gestiones necesarias para acordar con las Instituciones Asociadas el desarrollo de las Práctica desde el primer al último año del trayecto.
- Informar al Directivo del ISFD:
 - La presentación del Plan Anual de Acción
 - Las actividades a realizar durante el año
 - La nómina de instituciones asociadas donde se desarrollaran las prácticas así como la nómina de estudiantes que realizaran las prácticas
- Integrarse al Equipo de Práctica asumiendo la función de coordinador, acompañando y fortaleciendo las acciones planteadas en sus proyectos
- Sistematizar la información y facilitar la comunicación entre los actores involucrados
- Organizar reuniones mensuales con el Equipo de Práctica para evaluar el desarrollo de las distintas Unidades Curriculares de los Trayectos de las Practicas
- Definir y acordar los tiempos y espacios de trabajo colaborativo al interior del campo y con las escuelas asociadas (a través de talleres, ateneos,



reuniones etc.) para posibilitar el análisis y construcción de nuevos saberes en torno a la inserción de los estudiantes

- Incluir instancias de intercambio teórico–metodológicos entre los integrantes del equipo docente para la construcción de acuerdos y criterios en torno a: concepción de enseñanza aprendizaje, evaluación, rol del practicante, rol del co-formador etc.
- Evidenciar en todo momento capacidad para liderar, negociar, escuchar y resolver con criterio diferentes situaciones emergentes.
- Organizar talleres integradores con todos los actores implicados en el campo de la práctica.

Art. 7.- Serán Funciones, tareas y atribuciones de los Profesores de Practica:

- Colaborar con el Coordinador de Prácticas en las tareas de planificación, ejecución y evaluación de tareas pedagógicas desarrolladas
- Elaborar, coordinar y gestionar un Plan de Trabajo Anual que contemple la definición de los distintos momentos por los que incursionara el alumno en el tramo de las Prácticas Profesionales con los indicadores específicos que se utilizaran para evaluar el desempeño de los estudiantes en el Taller de Práctica correspondiente.
- Orientar, dar seguimiento y supervisar el proyecto de Practica
- Informar al coordinador acerca de:
 - La nómina de posibles instituciones asociadas y docentes co formadores para el desarrollo de las Practicas
 - El desempeño de los estudiantes
 - Los logros y dificultades detectadas durante el desarrollo de las Practicas
- Conformar el equipo disciplinar de apoyo y acompañamiento en los distintos tramos de la Practica y co coordinar en el caso de no estar cubierto el perfil de coordinador. Esto implica asumir responsabilidades compartidas.
- Participar activamente en las tareas que solicite el/la Rector/a (Comisiones de trabajo, Organización de actividades varias, participación en jornadas y en toda actividad que tenga relación con el campo de las Practicas) a fin de facilitar el normal desarrollo institucional.



REGLAMENTO PRÁCTICAS Y RESIDENCIAS

- Dar a conocer y garantizar el cumplimiento del Reglamento de Práctica que contempla un conjunto de condiciones tendientes a organizar el proceso de práctica de las diferentes unidades curriculares.
- Realizar reuniones para informar acerca de los horarios de observación y práctica de los estudiantes, acordado con las instituciones destino y acompañando en la inserción de los practicantes/residentes a la institución
- Acordar con la/el docente del curso /año de la institución asociada, la metodología, el tiempo de trabajo, los instrumentos y criterios de seguimiento y evaluación de los estudiantes practicante - residentes.
- Acompañar el proceso de práctica de los alumnos partiendo de la observación y el acercamiento de sugerencias y correcciones desde una perspectiva superadora.
- Orientar al practicante en el uso de la documentación escolar, el diseño de la propuesta pedagógica y la elaboración de recursos
- Implementar estrategias de intervención participante y previsión de instancias de devolución de observaciones junto al co - formador mediante entrevistas personales, corrección de trabajos y planillas de registro y seguimiento individual
- Realizar tutorías periódicas durante el proceso de prácticas
- Informar periódicamente a los alumnos residentes acerca de sus avances o dificultades a través de registros escritos.
- Informar al coordinador aquellas situaciones que justifiquen la suspensión de las practicas
- Informar a los alumnos sobre la prolongación o suspensión de su periodo de practica
- Diseñar talleres, ateneos de análisis y reflexión de las experiencias de inserción y prácticas en las instituciones y de preparación de talleres a efectuar en las escuelas asociadas
- Propiciar encuentros de trabajo, con los docentes de las escuelas asociadas con el objetivo de intercambiar opiniones, observaciones y / o propuestas enriquecedoras del proceso de enseñanza –aprendizaje de los alumnos.



Art. 8.- De los otros profesores formadores - disciplinarios

- Los formadores de cada carrera de formación docente tienen el compromiso y la obligación de apoyar al profesor a cargo de práctica y al coordinador, sin obstaculizar el proceso de prácticas y residencia, considerando que es eje vertebrador de la formación y no sólo una parte de la formación docente. Es decir, se constituirá en un continuo colaborador de las tareas del profesor de prácticas, aportando sus saberes y experiencias; a los aprendizajes de practicantes y residentes.
- Como formador podrá sugerir, orientar, asesorar a los practicantes y residentes según año, nivel educativo y campo disciplinar, para el que se está formando.
- Aprobar los planes de clase propuestos por los estudiantes

CAPITULO IV: Del desempeño de las instituciones asociadas

Art. 9.- De los vínculos con las instituciones destino a ser escuelas asociadas

- La selección de las instituciones u organismos sociales y educativos propuestos como escenarios para la práctica se realizara en función del perfil de las carreras y de promover prácticas enriquecedoras.
- La gestión y la elaboración de los convenios será diseñada con todas las instituciones y actores involucrados.
- La promoción de una red de trabajo articulado con las escuelas e instituciones asociadas incluye proyectos compartidos, talleres de reflexión, jornadas de trabajo con el objetivo de optimizar las acciones propias de los practicantes y residentes.

Art. 10.- Del desempeño en las instituciones asociadas

En los momentos previos y durante el desarrollo de las acciones de practicantes o residentes:



REGLAMENTO PRACTICAS Y RESIDENCIAS

- Se acordarán previamente y se comunicarán los propósitos de las tareas de practicantes y residentes, según sea el vínculo establecido con la escuela asociada y la práctica que se realice.
- Se enviará una nota formal y la presentación correspondiente con las autoridades de la escuela asociada.
- Las acciones tendientes al desarrollo de las prácticas, estarán programadas, de manera tal que antes de la entrada al aula, con su planificación visada, el residente tendrá el material didáctico y el ambiente físico adecuado y organizado para la tarea. En el caso de elementos tecnológicos constatará previamente que se encuentren en buenas condiciones de uso.
- El nexa, y la mediación será a partir del profesor responsable de las prácticas, también la dirección del IES hará al menos una visita a algunas de las escuelas asociadas para promover los vínculos formales positivos entre instituciones. Como también la supervisión y/o referentes de ambos niveles involucrados a modo de acompañamiento

Art. 11.- Funciones y tareas de los directivos orientadores de las escuelas asociadas

- Suscribir al Convenio específico con el ISFD dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán
- Conocer y dar a conocer la propuesta que involucra este Campo de Formación en la Práctica Profesional a los docentes de la institución
- Acompañar y orientar a los practicantes en la institución asociada e informar al ISFD sobre el desarrollo de las Prácticas
- Apoyar a los estudiantes en la creación de vínculos positivos dentro de las escuelas asumiendo las responsabilidades que les caben a partir del trabajo en equipo con los demás actores institucionales.
- Brindar información a los alumnos sobre las distintas líneas de acción de la institución enmarcadas dentro del ámbito donde se encuentra la escuela: asesoría y acompañamiento a los alumnos sobre otros proyectos Jurisdiccionales o Nacionales a los que se adhirió la institución.
- Facilitar la documentación necesaria para la realización de los informes a los alumnos. (PEI, PCI, carpetas didácticas, cuadernos, entre otros)
- Orientar con relación al acceso a documentos y materiales didácticos.
- Supervisar los proyectos y autorización de su implementación.



- Observar clases desarrolladas por los futuros docentes y supervisar la corrección de los cuadernos-carpetas y/o trabajos del grupo a su cargo.
- Colaborar en el proceso de evaluación de los practicantes y residentes.

Art. 12.- Funciones y tareas de los docentes orientadores/ co formadores de las escuelas asociadas.

Entre las principales funciones de los co-formadores se destacan:

- Consensuar el Proyecto de Practica con el ISFD
- Poseer predisposición para el trabajo en equipo, en forma interdisciplinaria e interinstitucional.
- Facilitar la inserción de los estudiantes en el aula, procurando la integración colaborativa de los mismos en los proyectos institucionales y/o áulicos.
- Implementar estrategias que promuevan la creación de vinculo saludables entre practicantes y estudiantes
- Brindar orientación a los estudiantes en las instituciones escolares, ya que se convierten en el primer nexo entre la institución formadora y la escuela
- Favorecer el aprendizaje de las prácticas contextualizadas
- Informar a los alumnos residentes de las características del grupo de aprendizaje.
- Instrumentar los medios necesarios para flexibilizar la implementación de propuestas innovadoras y el desarrollo del marco teórico-metodológico adquirido en el trayecto de su formación
- Asignar los contenidos a los alumnos.
- Ayudar a construir criterios de selección, organización y secuenciación de contenidos y de propuestas didácticas.
- Orientar en los diseños de los planes de clases.
- Sistematizar criterios para analizar las prácticas
- Observar las prácticas de enseñanza y evaluar el desempeño del alumno según los criterios establecidos en forma conjunta con el profesor del ISFD.



- Acompañar los procesos de reflexión y revisión de las propias prácticas

Sugerencias de documentación a pedir a los alumnos, considerando Prácticas I, II, III y IV.

Fotocopia de nota de autorización de las escuelas asociadas- receptoras.

Planilla de asistencia de observaciones.

Planilla de asistencia de prácticas

Planificaciones del proceso de prácticas.

Informes según propuestas de observación institucional

Cuaderno de crítica pedagógica de los alumnos

Art. 13.- Tareas y responsabilidades de los estudiantes

- Participar, como sujeto adulto, en esta instancia de formación de manera responsable y compartida
- Cumplir con el reglamento de práctica vigente en la Jurisdicción
- Participar de propuestas de práctica en diferentes modalidades y/o niveles y/o contextos del sistema educativo
- Participar en los talleres y/o seminarios coordinados por el Profesor de Prácticas en el turno de la cursada.
- Elaborar los proyectos/planificaciones para conocimiento y aprobación del profesor y, posteriormente, para ser visadas por el docente orientador.
- Respetar las pautas de organización y convivencia de las instituciones asociadas.
- Observar una conducta acorde al rol docente que desempeña
- Notificar su inasistencia al docente responsable de la sala / aula y al profesor de Residencia con antelación, debiendo presentar la justificación correspondiente dentro de las 48 horas posteriores. En caso de enfermedad, el certificado médico correspondiente será emitido por organismo oficial.
- Solicitar con la debida anticipación los ejes o temas a desarrollar acordando modalidad de trabajo con el docente del curso y los docentes del ISFD.



REGLAMENTO PRÁCTICAS Y RESIDENCIAS

- Respetar la asignación de actividades tanto en el Instituto como en la institución asociada, entendiendo que las mismas aportan a la formación del practicante/residente.
- Solicitar al establecimiento en que practiquen el material didáctico necesario responsabilizándose del mismo para su devolución en perfecto estado, al finalizar la clase.
- Preparar el material didáctico necesario para el desarrollo de sus propuestas con suficiente antelación.
- Presentar las planificaciones (unidades didácticas, planes de clase) en tiempo y forma para la evaluación de los profesores de práctica y los de las áreas curriculares.
- Confeccionar la carpeta didáctica con los proyectos, informes, trabajos prácticos y el material que indiquen los profesores a cargo.
- Colaborar con el maestro orientador en las tareas propias del trabajo docente ya sean actividades curriculares o extracurriculares de la escuela asociada
- Intervenir pedagógicamente en situaciones variadas conociendo y analizando los documentos curriculares, los proyectos y contenidos escolares institucionales, los criterios didácticos, metodológicos apropiados y actualizados para el nivel, el contexto institucional y el grupo-clase.
- Mostrar discreción en el comentario de casos u observaciones realizadas en el quehacer docente siendo considerada falta de ética profesional las indiscreciones que se comentasen.
- El alumno residente no podrá asumir las siguientes responsabilidades administrativas o civiles: recolección o administración de dinero, responsabilizarse por llaves, armarios y sus contenidos, cubrir antes o después de las jornadas el control de los niños. En todos los casos colaborará bajo la responsabilidad y supervisión de la maestra del aula/sala.
- Elaborar y presentar a la Institución escolar un informe final sobre la actividad desempeñada.



Art. 14.- De la prolongación o suspensión de la Práctica

Si el profesor considera que el alumno no posee condiciones disciplinares y pedagógicas podrá: Suspenderlo transitoriamente y o Continuar las prácticas el año siguiente. Se trata de una decisión muy importante ya que corresponde revisar y mirar todo el trabajo desarrollado por el practicante/residente durante el período de prácticas.

Es importante que el alumno reciba, a modo de devolución, un conjunto de argumentos que pongan de manifiesto las falencias y aciertos observados, remarcándose la concepción de evaluación como proceso de reflexión y revisión para la mejora. De esta manera, se despejan las dudas en el practicante/residentes, y a la vez se revaloriza el aprendizaje a partir del error, como instancia para mejores avances. Por otro lado se debe promover en el futuro docente la permanente superación entendiendo que la evaluación se realiza sobre su desempeño y condiciones para ejercer una labor cuyo compromiso e impacto con y en la sociedad resultan de gran envergadura.

Son motivos de prolongación del periodo de Práctica

- Haber demostrado dificultades en la planificación y desarrollo de la Práctica, calificadas como posible de superar con la prolongación del periodo de prácticas
- Registrar inasistencias por razones de salud, certificadas por facultativo competente

Art. 15.- El alumno deberá asistir a las Escuelas Asociadas con la siguiente documentación:

- Autorización de la escuela asociada y/o Departamento de Práctica y Residencia Docente.
- Planilla de asistencia.
- Planificación de Unidad Didáctica y/o proyecto de aula.
- Plan de clase y/o secuencia de actividades.
- Material didáctico necesario.
- Otra documentación que resulte necesaria según criterio del Profesor de residencia.